

O R D E N A N Z A N°:768/90.
Ramallo, 18 de enero de 1990

V I S T O:

-----Los subsidios otorgados por el Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a través del Ministro de Salud con destino a solventar insumos básicos y compra de medicamentos del Organismo Descentralizados "Hospital José María Gomendio";

-----Los Decretos 5145; 5177 y 5244 del 14 de setiembre; 13 de octubre y 26 de diciembre de 1989 respectivamente por los cuáles se amplía la partida "Erogaciones Figurativas" en el Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Necesario efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente en el Presupuesto de Gastos vigente del Organismo Descentralizado "Hospital José María Gomendio";

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1) Amplíase el Cálculo de Recursos del "Hospital José María Gomendio", en la siguiente partida:

3.1. Remesa de Administración Central Municipalidad de Ramallo.....A
8.960.025,-

ARTICULO 2) Con los fondos provenientes del Artículo anterior, amplíase el Presupuesto de Gastos vigente del "Hospital José María Gomendio" en la siguiente partida:

FINALIDAD II - ITEM I

1.1.2.4. Drogas, Pctos. Químicos, Farmacia y lab..... A 8.960.025,-

ARTICULO 3) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 18 DE ENERO DE 1990.